

Expediente: 1347/24

Carátula: **CANCECO JAVIER GERARDO C/ PAZ MARTIN MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270176853 - CANCECO, JAVIER GERARDO-ACTOR

90000000000 - PAZ, MARTIN MANUEL-DEMANDADO

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1347/24



H106028481045

EXPTE.:1347/24 - JUICIO: CANCECO JAVIER GERARDO c/ PAZ MARTIN MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO

San Miguel de Tucumán, 15 mayo de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de presentación 12/05/2025 por LOPEZ CASACCI JUAN CARLOS: A la aclaratoria solicitada. Previamente estime el valor de los bienes embargados y de los que fueron secuestrados por capital. Asimismo reiterese mandamiento sobre los honorarios conforme se encuentra ordenado en el proveído fecha 28/10/2024 facultando Juan Carlos López Casacci, Matr. Prof. 5491, teléfono del letrado 3814091312 a denunciar los bienes y a constituirse en depositario judicial, de los bienes a embargar, con todas las responsabilidades de ley. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498, 504, y 507 del C.P.C.. a- Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, habilitándose días y horas si fuere necesario. A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber al funcionario actuante que al momento de efectivizarse la medida deberà sacar fotografia de los bienes embargados y/o secuestrados y adjuntarlas al acta de secuestro a fin de que queden perfectamente individualizados y conocer el estado de los mismos. Al uso de cerrajero, acredítese la imposibilidad de efectivizar la medida ordenada- JEN 1347/24

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.